

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, treinta de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2020-00073-00  
Demandante: Alba Yudid Vera Hernández  
Demandado: Nicolas Rivera Celis  
Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal C2

Constatada la publicación del edicto emplazatorio de los acreedores de la sociedad conyugal en la página web de la Rama Judicial, se cita a la audiencia de Inventarios y Avalúos de que trata el Art. 501 del C.G.P., para lo cual se fija el día 28 de septiembre 2023, a las 9.00 am.

Requírase a las partes para que en el inventario los bienes y las deudas se identifiquen de manera como lo exige la ley, de modo tal que, una vez aprobada la partición sean posibles los actos de registro y entrega así:

Bienes Inmuebles: los que tienen calidad de cuerpo cierto se deben individualizar por ubicación, área, linderos, nomenclatura, matrícula, título, modo de adquisición y demás circunstancias que lo identifiquen plenamente conforme lo dispone el parágrafo 1 Art. 16 de la ley 1579 del 1 de octubre de 2012.

Vehículos: marca, tipo, color, modelo, placa, número de matrícula, numero de motor, número de chasis, lugar de ubicación y demás circunstancias que lo individualicen.

Animales: denominación, raza, edad, color, nombre, número de registro, lugar de ubicación y demás circunstancias que lo identifiquen como cuerpo cierto.

Para cada cuerpo cierto será necesario anotar la ubicación para hacer posible la entrega. El inventario y Avalúo debe presentarse por lo menos con cinco (5) días de anticipación a la audiencia.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Pamplona, 31 de agosto de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 30 de agosto de 2023, fue notificado en ESTADO No. 53 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval  
Secretaria